



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T057/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EUROS (57.376,02.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es:
  - Ingreso de la anualidad 17ª de 69 de la enajenación de parcela en la finca Pastranilla, por importe de 50.000,00 €, contabilizado el 15/09/2022.
  - Ingresos recaudados entre los días 6 y 27 de abril de 2022, por importe total de 7.376,02 €, IVA excluido, en concepto de enajenación de parcelas del proyecto de parcelación Finca Registro Matriz nº 12.083 en Barriada Los Albarizones.
- Estos ingresos no se encuentran previstos en la aplicación 600.00 del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022.
- La finalidad de la modificación de crédito es la siguiente:
  - Parcial de la inversión "Reparación de acerados en entorno de Merca 80", por importe de 54.139,75 €, cuya financiación estaba prevista por la enajenación de finca sita en Calle Real Escuela s/n, que ha resultado insuficiente por renuncia del primer adjudicatario de la compraventa y haberse adjudicado al segundo licitador clasificado, por un importe inferior en 66.305,00 €.
  - Inversión de "Instalación de alarmas en el Centro Municipal de Protección Animal", por importe de 3.236,27 €, que fue ejecutada en el Presupuesto prorrogado con crédito financiado por recursos generales, pero que no cuenta con financiación disponible en el Presupuesto definitivo para 2022.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

	<b>Código Cifrado de Verificación: 2124M2Y1I2900U1</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 01/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/11490		



**ESTADO DE INGRESOS**

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2022/2/00000/6	600.00	Venta de solares	57.376,02
<b>TOTAL.....</b>			<b>57.376,02</b>

**ESTADO DE GASTOS**

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2022/2/00000/6	07/15320/61900	Otras inversiones infraestructuras y bienes uso general – Vías Publica	54.139,75
2022/2/00000/6	24/33710/63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones-Parque Zoológico	3.236,27
<b>TOTAL.....</b>			<b>57.376,02</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 30 de noviembre de 2022, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T057/2022**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **57.376,02.-** euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: 2124M2Y1I2900U1</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 01/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/11490		